

1200 **2**

**DOCUMENTOS  
PARA LA  
HISTORIA**

F B  
0.003 5  
636 a  
**Homenaje a la  
Excelentísima Corte  
Suprema de Justicia**

1967  
SUCRE (BOLIVIA)

01224

FB

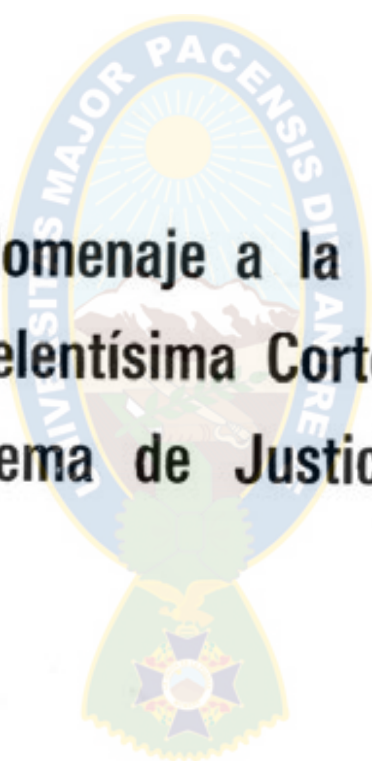
350,0035

D 536d

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

BIBLIOTECA CENTRAL

LA PAZ — BOLIVIA



**Homenaje a la  
Excelentísima Corte  
Suprema de Justicia**

Sucre, Febrero 1967

**Mensaje del Excelentísimo General de FF.  
AA. Don René Barrientos Ortuño.**

**Discursos**

**Excmo. Dr. Luis Adolfo Siles Salinas**

**Dr. Antonio Arguedas N. Ministro de Go-  
bierno.**

**H. Presidente de la Cámara de Diputa-  
dos Don Jorge Ríos Gamarra.**

**Dr. Luis Adolfo Siles Salinas.**

## “DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA”

Nº 2

Sucre, después de muchos años, el 20 de Febrero de 1967 revivió su gloriosa tradición.

El legendario Palacio Legislativo vestido de gala cobijó una reunión de Congreso citada expresamente para recibir el juramento de ley de los nuevos Ministros de la Corte Suprema de Justicia a tiempo de ser posesionados. Los rigores del protocolo se tradujeron en la solemnidad del acto.

En la Casa de la Libertad, la misma donde Simón Bolívar consagró la independencia de Bolivia y Antonio José de Sucre juró obediencia a la primera Constitución boliviana, resonaron el Mensaje y los discursos que hoy publicamos en el segundo número de “Documentos para la Historia”.

Este es un homenaje de los poderes Ejecutivo y Legislativo a Chuquisaca y a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia que desde el 20 de Febrero por mandato del pueblo boliviano encarnan el Poder Judicial. Lejos de influencias políticas o presiones de cualquier índole, podemos decir que la justicia ha sido liberada.

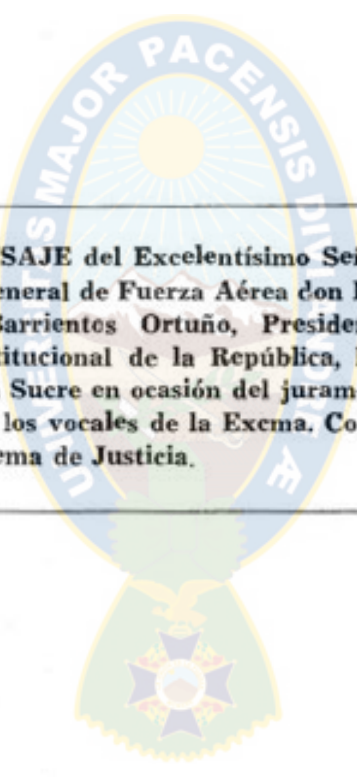
Departamento de Relaciones Públicas  
de la Vicepresidencia de la Nación.



El Dr. Luis Adolfo Silles Salinas Vicepresidente Constitucional de la República inicia la reunión de Congreso en la Ciudad de Sucre, Capital de la República, en el legendario Palacio Legislativo.



La comitiva oficial a su ingreso al Palacio Legislativo de Sucre.



**MENSAJE** del Excelentísimo Señor  
General de Fuerza Aérea don René Barrientos Ortuño, Presidente Constitucional de la República, leído en Sucre en ocasión del juramento de los vocales de la Excm. Corte Suprema de Justicia.



La obra inicial del Gobierno Constitucional, ha estado primordialmente encaminada a la recuperación del orden institucional del país, para el logro de la normalidad y la paz social que harán posibles las restantes obras materiales, en el campo económico, dentro del ineludible objetivo histórico del Desarrollo Nacional.

En el campo del ordenamiento legal, teníamos al frente dos grandes tareas: la primera en relación directa con la necesidad de recuperar para el país, en la esfera pública y privada un régimen de garantías y respeto de los derechos de todos, de superación de la arbitrariedad, de supresión del abuso y la anarquía que aherrojaron la vida ciudadana, no sólo de quienes intervinieron en una riesgosa vida pública, sino de quienes no encontraron seguridad alguna, para el ejercicio de toda actividad privada. La segunda tarea refería la urgencia histórica de dar forma legal a los avances político-sociales de la Revolución Boliviana que, abandonados a la arbitrariedad personalista, fueron traicionados por una tiranía demagógica.

En escueto resumen de la esencial motivación histórica de la Revolución del 4 de Noviembre de 1964, deberá decirse que ella tuvo, entre otros, el gran objetivo de la institucionalización de las conquistas revolucionarias, de la legitimación de las reivindicaciones logradas por el pueblo, de la restauración de los derechos fundamentales y con ello del perfeccionamiento y avance —nunca retroceso— de un proceso his-

tórico. Fue pues una revolución de retorno a la fidelidad revolucionaria, a la causa del pueblo boliviano y de legitimación de esa misma causa.

Hace pocos días, al iniciarse este mes de febrero que con este año debería llamarse de la INSTITUCIONALIZACIÓN REVOLUCIONARIA, hemos jurado en acto solemne ante el Pueblo a través de su Asamblea Constituyente, fidelidad a una nueva Constitución Política a cuyo texto se han incorporado las grandes conquistas revolucionarias del último tiempo. Si antes de ahora fue el brazo de las Fuerzas Armadas consubstanciadas con los intereses populares, el que hizo respetar aquellas conquistas, es ahora la ley, en la más alta y esencial de ellas como "norma de normas", la que garantizará para siempre su ejercicio.

Pero siendo enorme esta tarea hubiera sido incompleta. En el mismo texto constitucional se ha vuelto a instituir el equilibrio de los poderes del Estado, como elemento sustancial del ejercicio de una responsable y evidente democracia. Y han sido las Fuerzas Armadas también las que no sólo recuperaron para el pueblo derechos que estaban cancelados, y presidieron la institucionalización del país, acatando fielmente la voluntad popular, sino que entregaron al Poder Judicial una autonomía completa, ya no sólo formal o teórica sino real y activa, con la facultad propia de manejo económico.

El Poder Legislativo procedió en su primer e histórico acto de cumplimiento de la nueva Carta Magna, a la designación constitucional de los miembros del más Alto Tribunal de Justicia de la República. La institucionalización del país se perfecciona así, con la posesión oficial de los nuevos Magistrados, designados constitucionalmente, al margen del autoritarismo y la arbitrariedad con que, en lastimosa frecuencia, fue constituido este Poder cual dependencia política y triste cenicienta institucional de la Nación. Vosotros, Señores Vocales, de la Excma. Corte Suprema de Justicia, habéis sido ungidos por el procedimiento constitucional. Esto otorga a



vuestro mandato una indiscutible legitimidad, y por ello mismo compromete —como pocas veces se dió en la Historia del país— vuestra mayor dignidad y sabiduría. La misma Constitución que os ha ungido os reclamará una absoluta y permanente fidelidad, si es cierto que la única sumisión que no envilece, es la sumisión a la Ley.

Soy absolutamente conciente de que el grado de progreso social de una Nación no sólo se mide en sus logros materiales, sino en la eficacia y la limpieza con que la Ley garantiza para todos una JUSTICIA práctica. Quizá todos los problemas humanos no sean otra cosa que un sencillo problema de JUSTICIA, en la antigua pero siempre clara concepción de que ella es "DAR A CADA UNO LO QUE LE CORRESPONDE". No fue otra cosa, que Justicia lo que reclamó durante tres siglos de explotación colonial el pueblo de América Latina hasta lograr la Independencia.

No es nada más que JUSTICIA, que reclama el pueblo de Bolivia al insistir en la devolución de su soberanía marítima. Fue Justicia la que buccó y aún busca el campesinado del país, con la reivindicación de su derecho a la tierra y de su participación en la vida nacional, dentro de la civilización y la cultura. No es otra cosa que Justicia Social la esencia del Desarrollo Económico, para que no sólo una minoría, sino todo el pueblo reciba los beneficios de una vida mejor, con el pleno Derecho igualitario de todos, al pan, a la oración y al alfabeto. Y es porque a cada boliviano se le dé lo que le corresponde, en lucha por una mayor JUSTICIA que mi Gobierno empeña sus desvelos.

No sólo ha de velar por la vigencia de derechos, garantías y seguridades en favor de todos, sino que no puede permitir que el privilegio de los pocos, cause daño a los muchos, con el retorno a la demagogia, a la adulación de las masas, al privilegio de unos a cambio del hambre de otros, que es lo que significaría retroceder a la inflación, a la inestabilidad económica, y otra vez, al desbarajuste y la anarquía.

Mi Gobierno sabe muy bien de las grandes dificultades provisorias que sufren muchos sectores sociales. Más de una vez las he reconocido públicamente. Tengo plena conciencia de las privaciones y los padecimientos de muchos de mis conciudadanos: sobre todo de los que sufren los trabajadores de las minas. Pero no podemos volver a la irresponsabilidad de hacer una Justicia parcial para empobrecer más a todo el país. No podemos —sólo por conquistar adeptos ciegos— favorecer a unos en desmedro de todos, distribuyendo únicamente a un sector lo que pertenece al pueblo entero. No podemos volver a ser falsamente generosos con unos, a costa de los otros. Por ello no desconocemos las necesidades eventuales de algunos sectores populares; lejos de eso, planteamos su solución a través del DESARROLLO Nacional, que es un modo práctico, integral e histórico del logro de una verdadera JUSTICIA distributiva, para todo el pueblo boliviana.

Ampliando fuentes de trabajo e iniciando nuevas obras que se desprenderán luego de la institucionalización revolucionaria, realizaremos el Desarrollo, pero éste requiere a su vez de orden dentro de la ley. Sin orden no se puede hacer nada. Necesitamos tal orden para trabajar activamente. Ese orden hace directa relación con el ejercicio de la Justicia que Vosotros, señores Magistrados, tenéis bajo directa responsabilidad desde hoy, cuando el pueblo os entrega de acuerdo a la ley, un mandato insigne para que sirváis esa misma Ley, aplicándola con integridad y sabiduría.

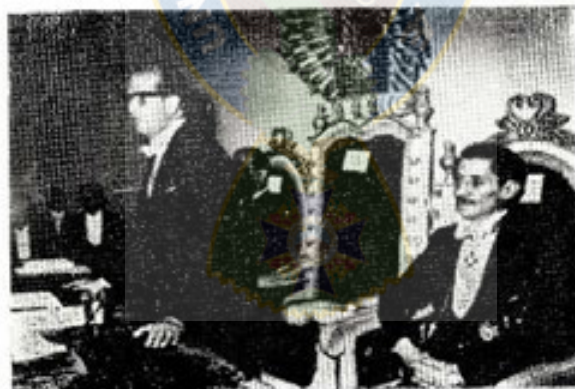
Encuentro —por todo eso— una relación muy importante y viva entre todos esos propósitos y objetivos. Así como es el hombre quien hace la sociedad, es el pueblo quien hace la ley que no es otra cosa que institucionalización de conductas colectivas. Si toda Ley sólo es útil mientras sirve a una realidad social, la aplicación de la misma, en el ejercicio de la paz social, que está en la ardua y delicada función de la JUSTICIA, no sólo será el muerto cumplimiento de una letra muerta, sino la viva adecuación de la norma legal a la realidad humana y también

social de la que surge y sobre la cual actúa. Por ello, no es suficiente tener buenas leyes. Es necesario también tener buenos magistrados, ya que la ley se cumple a través de ellos, como norma palpitante y viva; no como la inhumana letra muerta de los textos fríos y expiatorios. Y vosotros no debéis olvidar que el pueblo es vida palpitante y plena, es actividad permanente. De quienes estamos encargados de conducir sus aspiraciones y dar forma a sus impulsos, depende que esa vitalidad no se torne ciega y destructiva.

Designados constitucionalmente, gozando del respaldo de toda la Nación, amparados por la Ley y dueños de la más absoluta autonomía, tenéis, Señores Magistrados, una enorme responsabilidad histórica en vuestras manos. La dignidad de la Justicia, su celeridad y eficacia dependen de vosotros. Que el pueblo vuelva a creer sin vacilación ni duda en la integridad de nuestros tribunales. Que la ágil e inteligente aplicación de la Justicia se manifieste en Paz Social. Que cumplais con las leyes sin mirar personas, intereses ni influencias políticas. Y que el largo período constitucional de funciones que os entrega la Nación, esté asistido por DIOS, para honra de vosotros mismos y del pueblo de Bolivia.



En el Palacio Legislativo, el Vicepresidente de la Nación, el Ministro de Gobierno, el Ministro de Planificación, el H. Presidente de la Cámara de Diputados.



El Vicepresidente de la Nación Excmo. Dr. Siles Salinas pronuncia su discurso el 20 de Febrero.

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
BIBLIOTECA CENTRAL  
LA PAZ — BOLIVIA

**DISCURSO** pronunciado por el Excelentísimo Dr. Luis Adolfo Siles Salinas, Vicepresidente Constitucional de Bolivia, el día 20 de Febrero, en el Palacio Legislativo de Sucre, a horas 11 de la mañana, en ocasión de dar posesión a los vocales de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, acto que los magistrados juraron respetar la Constitución Política del Estado y cumplir con sus deberes en la Suprema Corte.



Excmos. señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia;

HH. Señores Representantes del Congreso Nacional;

Excmos. señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Planeamiento;

Ilustrísimo señor Arzobispo de La Plata;

Excmo. señor Embajador de Alemania, Vice Decano del Cuerpo Diplomático;

Magnífico señor Rector de la Universidad de San Francisco Xavier;

Señor Prefecto del Departamento y señor Alcalde de la ciudad;

Altas autoridades judiciales, civiles, militares y eclesiásticas;

Señoras y señores:

La vida histórica suele producir un fenómeno de decantación en virtud del cual ciertas ciudades se convierten en reductos de una especializada forma de actividad o de cultura, de tal modo que las cualidades específicas que, en su conjunto, configuran la personalidad de un pueblo, aparecen distribuidas entre varias de ellas, cada una de las cuales asume un rasgo peculiar y distintivo. Al contrario de ciertos núcleos urbanos en los que se advierte una fisonomía típicamente industrial o mercantil, otros hay, en cambio, a los que es inherente un inconfundible aire artístico o una atmósfera predominantemente eclesiástica o un sello campesino insoslayable. Si las ciudades tienen un carácter, un ritmo vital propio, una personalidad irrenunciable,



no cabe duda que entre las poblaciones de Bolivia, la de Sucre es esencialmente universitaria y legalista. Con plena certidumbre cabe afirmar que la tradición jurídica de la Nación, así como su acendrado espíritu de justicia y de institucionalidad, están identificados con la historia y con el alma de esta ciudad.

Que estas expresiones no constituyen pura retórica laudatoria, lo confirman los anales de la Corte Suprema, y de un modo especial, las páginas que, uno de nuestros más esclarecidos juriconsultos, el doctor Luis Paz, dedicó a describir su evolución histórica. Repasando los capítulos de esta hora benemérita, resurgen los nombres de los admirables hombres de derecho que dieron a este Poder del Estado un lustre perdurable. Manuel María Urcullo, su primer Presidente José María Dalence, José Mariano Serrano, Mariano Enrique Calvo, Olañeta, Andrés María Torrico, Basilio de Cuéllar, Pantaleón Dalence, Saturnino Sanjinés y Belisario Boeto, forman una galería incomparable, a través de cuya sucesión se advierte cuan vigorosamente va madurando una institución a la que en gran parte debió Bolivia su organicidad y su subsistencia misma, en medio de la borrascosa vida política nacional en el siglo pasado.

Es verdadera lástima que en los manuales de historia nacional sólo figuren los nombres de los caudillos, entre los que por desgracia predominan los bárbaros sobre los letrados, al paso que se desconoce la existencia de las ilustres figuras que tanto contribuyeron, en el siglo de las asonadas y de los motines sangrientos, al decoro de los estrados judiciales, a la ordenada administración de justicia y a la esmerada elaboración de nuestra jurisprudencia.

Una fecunda continuidad es el signo bajo el cual se desenvuelve el Poder Judicial en la época historiada por el Dr. Luis Paz. Siete años duró la presidencia de Torrico, diez la de Cuéllar, siete la de Pantaleón Dalence, ocho la de Boeto, en tanto que los jefes del Ejecutivo apenas lograban mantenerse uno o dos años en el Poder.

Por añadidura, una amistad entrañable, a través de los lazos de la relación de maestro a

discípulo, vinculó a ciertos Presidentes con sus sucesores, como en el caso de Boeto que, al decir de Luis Paz, fue "el discípulo amado" de Dalence, a quien supo honrar con "su brillante talento y la pureza de su conciencia de juez".

No han faltado en la presente centuria eminentes personalidades que han ocupado la Presidencia de nuestro más Alto Tribunal. El mismo doctor Luis Paz, el doctor Juan de la Cruz Delgado, asistido por magistrados tan ilustres como Don Enrique Scria Galvarro y Don Angel Sandoval, así como Don Gabriel Palenque, cuentan entre los grandes Presidentes de una época que está pidiendo aparezca un historiador que prosiga la obra de quien supo trazar la trayectoria de la Corte hasta 1900.

Lamentablemente, las últimas décadas nos muestran un innegable proceso de decadencia en la vida de nuestro Tribunal Supremo. Aparecen Cortes transitorias, fugaces, mediatizadas por el poder político. Particularmente sombrío es el cuadro que ofrecen los años que van desde 1952 a 1964. Nunca, como en esos años, se vió sumido en tan hondo desprestigio al Poder Judicial de la nación.

Si quisiéramos extraer una conclusión de todo este proceso en que vemos tantas veces a la Magistratura Judicial resistiendo las embestidas del Poder, habría que reconocer que, por lo general, la influencia política no sólo no ha sido benéfica, sino que ha sido, por el contrario, hondamente perturbadora para el desarrollo de las instituciones judiciales.

La imagen que dió la República y a través de la cual la conocemos, fue la de las mazorcas movidas por caudillos o de la arbitrariedad perpetrada por tiranos, quedando el Poder Judicial, según expresaba Olañeta, como "buque desmantelado, batido por oleadas furiosas, en tempestad bravía".

Nuestro pueblo, exhausto por este movimiento popular que lo enloquece, entre tiranía y anarquía, en el que rara vez ha podido alcanzar el justo medio del equilibrio, del orden y del trabajo creador y responsable, quiere, desde lo más hondo de su espíritu, desandar este camino de

aventuras y emprender uno nuevo de paz estable, de progreso armónico y de solidaridad nacional.

En justicia debe reconocerse que esta última es la ruta seguida desde hace dos años. El 3 de Julio de 1966 el pueblo elige a sus Representantes ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo y el 3 del mes en curso, estos poderes aprueban y promulgan la nueva Constitución.

Ahora, en un tercer paso, en este acto solemne, al cual asisten para rendir su homenaje al Poder Judicial, el Ejecutivo, mediante Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, Gral. René Barrientos Ortuño y con la asistencia de los Excmos. señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Planeamiento; el Parlamento, representado por el Presidente del Congreso y el Presidente de la Cámara Baja, más una nutrida delegación de senadores y diputados; el Cabildo Metropolitano para rubricar con su presencia y con su participación la invocación al Juez Supremo de hombres y naciones; la Universidad, el Ejército y todo el pueblo, se posesiona la Excma. Corte Suprema de Justicia, constitucionalizándose de esta forma los tres Poderes del Estado, al amparo de una nueva Carta Magna.

Lentamente, nuestro país se va encaminando hacia la legalidad. Dejando atrás la convulsión, que es el estado caótico en que se hunde un pueblo cuando en él se ha perdido la noción de juridicidad, Bolivia inicia una difícil marcha, en la que habrá de emplear toda su reserva de energía moral, para alcanzar la ansiada meta del Estado de Derecho. Es preciso reconocer que no sólo nuestra patria, sino también muchas otras repúblicas de la comunidad latinoamericana, han vivido en medio de un clima permanente de desorden y violencia, sin lograr convertirse en Estados dotados de organicidad, de una vertebración real, sin llegar a constituir, en suma, Estados en forma, para usar la expresión spengleriana. Esa inacabable crisis social e institucional que caracterizó a Bolivia y a otras naciones hermanas, convirtiéndolas en motivo de irritación para los observadores extranjeros, dio ori-



gen en ocasiones, a bárbaras dictaduras, como la de Trujillo, en Santo Domingo, a oligarquías provincianas y golpes cuartelarios, en los largos períodos de inestabilidad que registra la historia centroamericana, la de Venezuela, del Ecuador, del Paraguay y la de Bolivia.

Muchos somos en este país los que quisiéramos creer que ese período ha quedado definitivamente atrás en nuestra historia política. El retorno a la legalidad, la institucionalización del país, el renacimiento de la conciencia jurídica, la aprobación del nuevo texto constitucional, son ciertamente indicios favorables que hablan de una nueva voluntad que anima los esfuerzos de la ciudadanía, para hacer del nuestro un país que se rija por la ley y no por el terror, por la justicia y no por la arbitrariedad, por el Derecho y no por el primitivismo.

Dentro de esta línea, ha representado ciertamente un paso sumamente valioso y constructivo el hecho de que la Constitución de 1967 haya querido reforzar, como a ninguna otra Institución, al Poder Judicial, al consagrar su autonomía económica, al crear una nueva Sala, la Social y Administrativa, que le permitirá, sin duda, descongestionar y especializar su trabajo; al aumentar el número de sus Vocales; al atribuirle la facultad de elegir a la Judicatura de Trabajo y a los miembros de la Corte Nacional de Minería; y, al mismo tiempo, al dar gran rigor y precisión a instituciones legales como el Habeas Corpus y el recurso directo de nulidad. No sólo debe destacarse lo que todo ello importa en orden al restablecimiento del equilibrio de los Organos del Estado, sino también la realidad que se desprende de las aludidas reformas y que apunta hacia la restitución de la plenitud de sus facultades al Poder Judicial. No se ha de olvidar que importantes tendencias del Derecho Público actual se inspiran justamente en la idea de asignar cada vez mayor potestad a este Organó del Estado. Bastará, en este sentido, citar el ejemplo notable del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, que se ha enfrentado con los poderosos monopolios de ese país y que ha adoptado, con valor, decisiones tan fecundas en consecuencias como la que ha dado paso a la integración racial.

Va, pues, encaminándose nuestro pueblo, con paso lento pero firme, hacia el restablecimiento del orden jurídico. Aún faltan, sin embargo, muchas importantes resoluciones que los órganos judiciales, en colaboración con los otros poderes del Estado y con el apoyo de toda la comunidad nacional, deben acometer sin tardanza.

En primer término, es necesario proceder a la regularización de las ediciones de la Gaceta Judicial. Con dolor debemos confesar que acaso sea el nuestro el único país que no tiene al día la publicación de la jurisprudencia de su más Alto Tribunal. Hasta 1950, aproximadamente, no hubo que lamentar atrasos considerables en la impresión de la Gaceta; la edición iba acompañada de útiles índices cronológicos y alfabéticos, siendo notable la pulcritud de sus ejemplares. Pero luego ha sobrevenido la interrupción lamentable y desdolorosa de estos documentos tan necesarios para el trabajo del profesional. Nunca se deplorará demasiado esta ruptura de continuidad que es todo un símbolo en lo que respecta a la declinación que experimentó, a partir de esos años, el Foro Nacional.

La anarquía por la que pasó el país en este período, afectó también gravemente la meritoria labor que desempeñaban los Colegios de Abogados no solamente en defensa de la libertad y de la dignidad ciudadana, sino en las oportunas orientaciones en el proceso de la legislación y en la aplicación de las leyes y muy especialmente en la moralización del ejercicio de la profesión. Como ejemplo de la honda proyección que estos cuerpos intermedios están llamados a ejercer en la vida pública, podría citarse el caso del Ilustre Colegio de Madrid, presidido por el célebre profesor Castán Tobeñas. Un distinguido catedrático cruceño, Don Leonor Ribera Arteaga, hoy Ministro de esta Excelentísima Corte, ha escrito un interesante estudio en el que se contienen sugestivas recomendaciones para lograr una reforma de estas asociaciones.

Debe merecer especial atención todo esfuerzo para dotar la carrera judicial de un moderno y eficaz estatuto legal, que fije sus atribuciones, deberes y responsabilidades; establezca sus es-

calafones y condiciones de ascensos y retiros, así como los de inamovilidad. Ninguna entidad, con mayor conocimiento, experiencia y autoridad que esta Corte para presentar un proyecto orgánico que regule el ejercicio de la labor de Juez, una de las más nobles y superiores actividades del hombre.

Una tarea que debe ser emprendida en cooperación estrecha entre el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial y las Facultades de Derecho, es asimismo, la reforma integral de nuestro régimen penitenciario, que debe estar destinado a la rehabilitación del delincuente y no, como ocurre ahora, solamente a su castigo.

La Vicepresidencia, señores Ministros de Estado y señores Vocales de la Corte, ofrece al país todo su concurso para culminar la obra tantas veces emprendida como abandonada, de dotar al país de una legislación que contemple nuestras necesidades de desarrollo económico y nuestras aspiraciones de justicia social, y registre los avances de la ciencia jurídica en nuestros días.

Muchos de los objetivos señalados pueden ser cumplidos con la mera aplicación de la técnica jurídica, pero la labor principal de restaurar la majestad del Derecho, y el imperio ascendente moral a los Tribunales de Justicia; la de devolver el leal acatamiento del pueblo a la Ley y a sus dictados, sólo se conseguirá con la virtud y la ciencia de sus Magistrados.

Sólo en esta forma se logrará que los Tribunales de Justicia no se dobleguen ante el Poder, las presiones o el dinero; que no haya retardación de justicia; que no se enloquezca con procesos, como los descritos genialmente por Kafka, al desamparado y al que sufre persecución. Entre el débil y el fuerte, nos recuerda al célebre orador sagrado francés, es la tiranía la que oprime y la Ley la que liberta.

---

La corte que acaba de cesar en sus funciones, dirigida con tanto señorío y saber por su Presidente don José Torrico Sierra e integrada por los doctores Pacífico Ledezma, Juan Arma-



za Ribert, Manuel Durán P., Oscar Frerking Salas, Pablo Guillén, José Medrano Ossio, Walter Suárez Landívar y Alejandro Urquidi Pinto, ha merecido el respeto y reconocimiento de la opinión general por la rectitud y el celo profesional con que se han desenvuelto sus actuaciones. Ha comenzado el proceso de recuperación del prestigio de la judicatura y de la Ley. Tal proceso encontrará terribles dificultades y acechanzas y únicamente podrá progresar con forzosa lentitud. En este progreso los avances por buena administración de la justicia se miden por grados y, en cambio, cada retroceso, por contravención de cualquier juez o fiscal la hunde en abismos de desprestigio.

Acá, en el país, como durante tiempos recientes en otras latitudes, todo el aparato judicial como la abogacía y la procura, dan la impresión de actividades decimonónicas. El valor de lo justo es sustituido por el criterio de la productividad, del rendimiento y del progreso material. Disminuye la consideración social por el Derecho, como lo atestiguan la arbitrariedad de los gobernantes y la falta de respeto de los gobernados.

En una palabra, presenciamos la crisis del Derecho, pero esta crisis nos lleva a una última reflexión. Si el ordenamiento jurídico-positivo es el logro alcanzado por el género humano en su esfuerzo por dar a la sociedad orden y justicia, su declinación es nuestra propia decadencia. Por eso Kant ha podido decir que si la justicia desapareciera del mundo ya no habría razón para que los hombres vivieran sobre la tierra.

Sin embargo, la humanidad sigue, a pesar de todo, progresando y son precisamente los juristas los que marcan sus hitos.

A través del pensamiento y la acción de los Doctores de Charcas y de los Protomártires, a través de la prédica de los ideólogos de los primeros tiempos de la República, de los partidos Rojo y Liberal y del verbo inflamado de Baptista, se fue plasmando en Bolivia el pensamiento contenido en la Constitución Americana de 1787 y de la Declaratoria de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de Francia de 1789 y que

fue consagrado desde nuestra Primera Constitución hasta la actual en los capítulos relativos a los Derechos y Garantías Individuales.

La tremenda reacción que produjo en todo el país el fracaso de la Guerra del Chaco, la aparición en nuestro escenario político y la formación de los primeros sindicatos laborales, impusieron, luego de larga y sacrificada lucha, las innovaciones sociales contenidas en las constituciones europeas posteriores a la Guerra Mundial de 1914, y que fueron consagradas entre nosotros por la Constitución de 1938.

El reconocimiento instintivo del atraso económico en que se halla sumido nuestro subcontinente y especialmente nuestro país, en el que se ha llegado a grados pavorosos de analfabetismo, de mortalidad infantil, de déficits de vivienda, de miserables ingresos per cápita, al punto que como hace veinte años, en la postguerra europea o en la actual hambrienta India, las Instituciones internacionales deben dar raciones alimenticias diarias a cuatrocientos mil bolivianos, nos ha obligado a reaccionar y a recoger las instituciones legales que constituyen el marco, la infraestructura al desarrollo económico de Bolivia, asimilando en la Constitución de 1967, las corrientes posteriores a la Segunda Guerra Mundial de 1945 y que consagran las Constituciones Francesa de 1958, la italiana de 1947, la suiza del mismo año.

En esta forma, como señala el gran tratadista francés George Ripert, lo único que queda, cuando el tumulto de las revoluciones se ha apaciguado, es la obra del jurista.

Señores Magistrados: Que la Divina Providencia, los dictados del patriotismo y el sentido de justicia, equidad y legalidad, guíen todos vuestros actos.

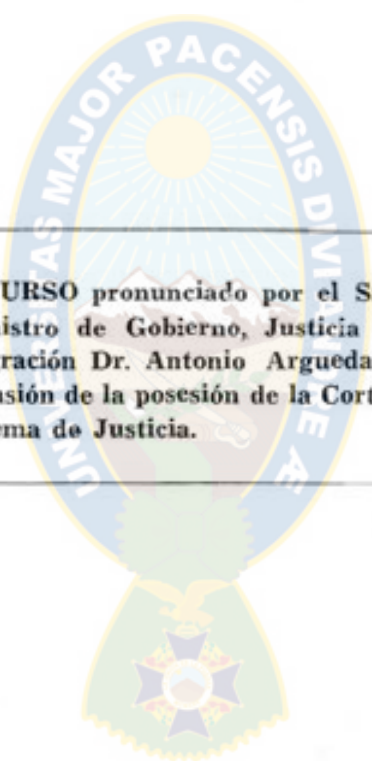
Sucre, 20 de Febrero de 1967.



El Dr. Antonio Arguedas Ministro de Gobierno, en momentos en que pronuncia su discurso.



El Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia Dr. José Torrico Sierra, pronuncia su discurso en el Palacio Legislativo.



**DISCURSO** pronunciado por el Sr.  
Ministro de Gobierno, Justicia e  
Inmigración Dr. Antonio Arguedas,  
en ocasión de la posesión de la Corte  
Suprema de Justicia.

Excelentísimos ministros de la Corte Suprema de Justicia: Vosotros sois los encargados de cumplir la loable misión de administrar la justicia. De vuestra responsabilidad depende que esa misión se cumpla en su más alta integridad. El Poder Ejecutivo, por mi intermedio, os hace llegar sus parabienes y el vehemente deseo de que vuestra gestión signifique el comienzo de una efectiva renovación interna del Poder Judicial. Yo, por mi parte, en mi calidad de Ministro de Justicia, os expreso mis congratulaciones y mi convicción absoluta de que la imparcialidad guiará vuestros actos, en bien del país y del pueblo boliviano.

Es en nombre del Poder Ejecutivo, y en mi calidad de Ministro de Justicia de la Nación, que tengo el alto honor de asistir a este solemne acto, con el cual culmina el proceso de constitucionalización que se iniciará el 6 de agosto último, cuando asumió sus delicadas funciones de gobierno el Excelentísimo señor Presidente Constitucional de la República, general René Barrientos Ortuño, y reanudó sus actividades el Poder Legislativo. De esta manera, concretase también, con la más completa plenitud la promesa que las Fuerzas Armadas le hicieron al país, al término de las jornadas cívicas del 4 de noviembre, de retornar, en el menor plazo posible, a los superiores principios del orden constitucional.

Por tal motivo, vuestra designación, excelentísimos magistrados, constituye un hecho de sig-



nificativa importancia en el acontecer nacional de los últimos años, no sólo porque corona el reordenamiento constitucional, sino porque renueva las esperanzas generales de que, de una vez por todas, el Poder Judicial regrese a su verdadero quicio de aplicación invariable, recta y severa de las leyes. El Poder Ejecutivo ve, pues en vosotros, la mejor garantía de cumplimiento de ese anhelo, que por lo demás es común a todo el pueblo boliviano.

No volveré yo aquí a repetir, como se ha hecho habitual en estas solemnes circunstancias, los conceptos clásicos de juridicidad que norman el desenvolvimiento de un Tribunal de tan alta jerarquía, como es la Excelentísima Corte Suprema de Justicia. Vuestro prestigio en el foro, la *sindéresis* que habéis demostrado en el ejercicio de la judicatura, vuestras aportaciones intelectuales a la ciencia del Derecho, me inhiben de expresar criterios que, sin duda, son de vuestro más pleno conocimiento. Pero tampoco puedo evitar, aún a riesgo de incurrir en explicables exageraciones, referirme a ciertos aspectos vinculados con el Poder Judicial y los actuales lineamientos de la política nacional de desarrollo.

El país se apresta, en estos días, ilustres magistrados, a iniciar una gran marcha al desarrollo de su economía, movilizandoo para ello todos sus recursos, en un gigantesco esfuerzo por alcanzar el nivel de una nación moderna, plenamente soberana y capaz, por consiguiente de asegurar su futura vigencia histórica, constantemente amenazada por el atraso económico. Esta empresa se apoya en los profundos cambios estructurales que se han operado en el campo, la minería, la educación, la industria, y en general, en casi todas las áreas vivas que conforman la nacionalidad. Sin embargo tal cambio, cuyas determinantes se afirman en impostergables necesidades comunes, no ha tocado todavía, con la suficiente profundidad la estructura jurídica del país. En términos figurativos, podría afirmarse que la justicia en Bolivia gira sobre engranajes desgastados por el tiempo y no puede, por lo tanto alcanzar la suficiente celeridad que re-



quiere, para colocarse a tono con el resto de las actividades nacionales.

En efecto, si se considera que el desarrollo supone algo más que un abstracto propósito económico, y se admite, en consecuencia, que entraña una marcha forzada, una aceleración del ritmo de todas las actividades sin excluir a ninguna de ellas, tiene que reconocerse que no puede haber ningún sector que se evada de acatar su imperio. Y en Bolivia, desgraciadamente, por motivos explicables el sector judicial acusa una gama de deficiencias que es necesario corregir, sobre todo en lo que atañe a los aspectos procedimentales del derecho. Es cierto que el juez, en final instancia, aplica la ley del legislador, pero es también axioma incontrovertible que la ley, letra muerta, cobra vida en las manos del juez; y es tanto más justa cuanto mayor es la conciencia jurídica y moral de quién la aplica.

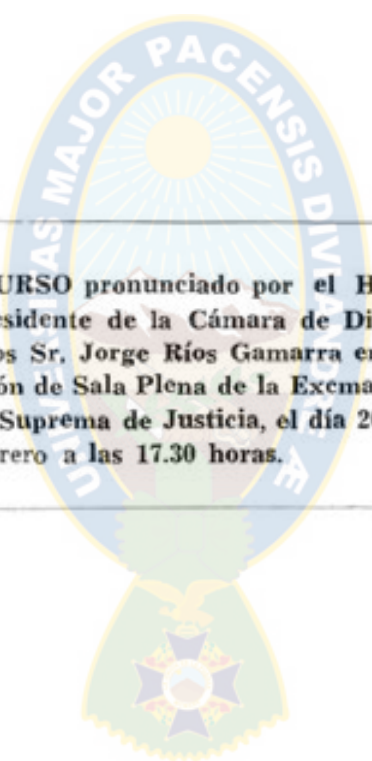
En este orden, Excelentísimos Ministros, existe un hondo clamor público que demanda más celeridad en la tramitación de los juicios. Se hace difícil calcular los incontables perjuicios que sufre la colectividad, y el país mismo, por efecto de la lentitud con que se resuelven las causas sometidas al veredicto de los jueces. Una apreciación correcta permite descubrir que en los estrados judiciales se desangran preciosas energías que el país requiere para su desarrollo. Y en tales circunstancias, naturalmente, la inseguridad se convierte en un factor que frena el progreso de la nación, toda vez que cualquier contingencia judicial se convierte en un laberinto tramitativo del cual nadie puede tener la confianza de salir indemne.

Paralelamente a la celeridad que se requiere de la justicia, en un esfuerzo armónico con el resto del organismo nacional, conviene también recordar que en una etapa de desarrollo, en la cual se incrementan las inversiones públicas y privadas, se hace necesario ejercitar, con mayor celo, el control de la correcta administración de los recursos fiscales. El encadenamiento de la corrupción administrativa que parece arran-

car del fondo mismo de nuestra historia sólo podrá ser resuelto cuando un Poder Judicial recto, ágil y severo cumpla con plenitud sus funciones. Tal objetivo es prioritario en las actuales circunstancias, si sobre todo se quiere rodear de la máxima pureza el cambio estructural que se pretende conseguir, para que los frutos de ese cambio beneficien a la colectividad y no se conviertan, por pasiva tolerancia, en fáciles puentes de enriquecimiento ilícito.

En suma lo que yo planteo a vuestro ilustrado criterio, es la coordinación natural que debe existir entre los poderes del Estado en esta tarea común del desarrollo, como objetivo supremo, al que están ligados por los permanentes designios de la supervivencia nacional. Tal armónica acción debe expresarse en todo instante, en lo grande y lo pequeño.





**DISCURSO** pronunciado por el H.  
Presidente de la Cámara de Di-  
putados Sr. Jorge Ríos Gamarra en  
la sesión de Sala Plena de la Excm.  
Corte Suprema de Justicia, el día 20  
de Febrero a las 17.30 horas.

Excmo. señor Vicepresidente de la República,  
Dr. Luis Adolfo Siles Salinas.

Excmos. Señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

HH. Señores Representantes del Congreso Nacional.

Excmos. señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Planeamiento.

Ilustrísimo señor Arzobispo de La Plata.

Excmo. Embajador de Alemania, Sub decano del Cuerpo Diplomático.

Señor Rector de la Universidad de San Francisco Xavier.

Señor Prefecto del Departamento.

Señor Alcalde de la ciudad.

Autoridades Judiciales, civiles, militares y eclesiásticas.

Señoras y señores.

Insigne honor es para mí, dirigir la palabra en este acto, que se halla honrado con la concurrencia de prestigiosos miembros de los tres Poderes del Estado, y asistir a la Sesión de Honor del Supremo Tribunal, para recibir en reunión de Sala Plena a la Representación del H. Congreso Nacional presidido por el Excmo. Señor Vice-Presidente de la República Dr. Don Luis Adolfo Siles Salinas y a los Excmos. Señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Planeamiento y del Señor Embajador de la República Federal de Alemania. A nombre de todos ellos doy mi más sentido agradecimiento.

La Corte Suprema de Justicia, esto lo sabéis mejor que yo, tiene los más sólidos prestigios

desde aquella época un tanto lejana en la que presidía el gran Jurisconsulto, Dn. Pantaleón Dalence, quien sentó verdadera y alta cátedra de Justicia, ecuanimidad y ponderación. "Ampliar lo favorable y restringir lo odioso", era el lema del Dr. Dalence, sin que por eso se hubiera dejado en la impunidad a los delincuentes o a los que, en causas civiles, trataban de engañar a la Justicia.

Esta oportunidad que me ha brindado el Excmo. Señor Vice-Presidente de la República para hacer uso de la palabra, no sólo me dá ocasión para rendir mi más cálido homenaje a la Corte Suprema de Justicia, sino, también, a la Culca Charcas, a la ciudad de los cuatro nombres en la que funciona el más alto tribunal de Justicia de Bolivia.

La ciudad de Sucre significa para todos los bolivianos el solar de la Patria; bella y noble ciudad; llena de tradiciones, de civismo y de cultura, aquí está el centro intelectual donde se labora, se estudia y se desentrañan los problemas cuyas soluciones busca la Nación.

Verdadero refugio de la intelectualidad boliviana, por Sucre han pasado, han vivido en ella y han recogido el fruto de sus estudios, los más altos valores que tuvo el país. Es algo así como el relicario, donde se conservan los más valiosos tesoros de la cultura.

Rindo, pues, lleno de fervor, mi pleitesía a este gran centro que sirve de abrigo permanente para todos los hombres que, con el trabajo intelectual, quieren servir a la Patria.

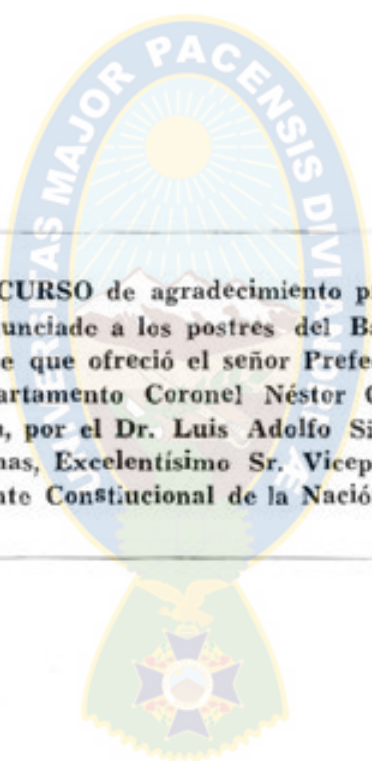
Señores Magistrados:

Con enorme satisfacción podré hacer un pálido informe de este magno acontecimiento ante el Parlamento Nacional para asegurar que los designios de dotar a Bolivia de una Corte Suprema proba, se han cumplido y repetir esta frase; Honor a la Justicia Boliviana, honor a la tradición capitalina, Honor y mejores días a la Patria Boliviana.

Gracias.

Sucre, 20 de Febrero de 1967.





**DISCURSO** de agradecimiento pronunciado a los postres del Banquete que ofreció el señor Prefecto Departamento Coronel Néstor Galarza, por el Dr. Luis Adolfo Siles Salinas, Excelentísimo Sr. Vicepresidente Constitucional de la Nación.

Señor Prefecto del Departamento de Chuquisaca;

Señor Alcalde Municipal.

Excmo. señor Günter Motz.

Señoras y señores.

En una conferencia que dictó uno de los más grandes críticos de arte de Europa, el Marqués de Lozoya, sobre la ciudad de Quito, que es hermana de Sucre en su perfil estético, en sus tradiciones, en su espiritualidad, en una palabra, en su capitalía de la inteligencia, expresaba: "Yo confieso que, a medida que voy pasando por el camino de la vida, voy sintiendo cada vez más la fatiga de los monumentos famosos y de los grandes cuadros; pero, en cambio, cada vez me complace más en las viejas ciudades penetradas de humanidad, donde cada piedra, cada vieja casa, me hablan de las vidas humanas, perdidas o abandonadas que junto a ellas discurrieron, y las fuentes que en las plazas tranquilas, parecen contarme la historia de la ciudad".

Un viaje a Sucre tiene siempre algo de peregrinación. Para el boliviano, es una peregrinación a las raíces mismas de su nacionalidad; para el americano, un acercamiento a las puertas de su vida independiente; para todos, un viaje en pos del conocimiento, de la belleza y de la historia. Por eso, vengo con espíritu acucioso y con sentimiento reverente a visitar esta muy noble ciudad de Sucre.

Sin embargo, no debemos dejar que se apodere de nuestro ánimo una mera evocación histórica melancólica y nos exaltemos, al modo de Chateaubriand, en una poesía del pasado. Si nos referimos a las épocas de esplendor de Sucre, es en el deseo de una afirmación de presente y de futuro, porque creemos que Sucre es pasado, es vigencia y es porvenir; porque creemos que la ruta espiritual de Sucre es el camino ordenador de la República.

Chuquisaca representa, a mi juicio, esencialmente, dos cosas: imperio del derecho y claridad de ideas.

**El Imperio del Derecho.**— En tanto la voz de los hombres de Chuquisaca era oída en todos los rincones del país, los mitos de la independencia fueron argumentos jurídicos y los artífices de la Emancipación, más que los generales y los guerrilleros, los doctores de Charcas, y, en fin, la actividad que más consideración despertaba era la forense.

La Historia de Sucre es paralela a la Historia del Derecho en Bolivia.

Cuando la voz de Sucre no se apaga —porque no se apaga nunca— pero a veces habla con debilidad, o el resto de la Nación, envuelta en el torbellino de las pasiones, no la escucha, el Derecho es reemplazado por la lucha política; los abogados se reducen a la condición de empleados de las grandes empresas mineras: se rompe el equilibrio de poderes; los tribunales de justicia se mediatizan, dando paso a la venalidad; la consigna se impone en el Poder Legislativo y las hordas hacen su ingreso, con la V del Movimiento, a través de sus barras. Es el pasajero eclipse de Sucre que se traduce en la crisis del Derecho.

Sucre, de otra parte, tiene algo del sentido griego de la medida y del "sprit" francés. Tal vez la limpidez de su cielo y las dimensiones, a la escala del hombre, de su ciudad y de su valle, junto al brillo de la inteligencia de sus hombres, le dieron un sentido de la proporción y un acendrado sentimiento de libertad.

Hubo en el chuquisaqueño un engarce lógico en sus ideas, una afanosa búsqueda de la forma estética en sus expresiones, un claro sentido — tal vez no muchas veces — de lo práctico, de lo conveniente o lo realista, pero siempre de lo noble, lo verdadero y lo justo.

Este sentido de lo jurídico y esta lucidez conceptual, se resumen en un hombre de sangre y formación chuquisaqueña. En efecto, hay un hombre que representó, como nadie, esta vocación de ordenamiento y de justicia y este sentido de la precisión y concisión de la forma, del rigor lógico y de la claridad de conceptos e ideas del estadista. Ese hombre fue un abogado, un político, Hernando Siles, mi ilustre padre, en cuyo elogio quiero decir solamente que fue un gran chuquisaqueño.

\* \* \*

Después, vino el imperio de la arbitrariedad, el desborde de lo turbio y la confusión. Para acabar con estos "vapores del intelecto" de que nos habla Nietzsche, es imprescindible una revisión radical y completa de nuestro panorama espiritual; un examen de conciencia valiente y profundo de nuestra conducta política; una búsqueda afanosa y sin desmayos de un estado de derecho y de una claridad de ideas.

En esta línea, Sucre debe dar su valiosa palabra. A eso venimos, a pedir que los pensadores, los maestros, los abogados, los economistas de esta ciudad, nos den nuevos códigos, una visión objetiva y serena de nuestra realidad social, nuevas pautas para la educación y directrices para el desarrollo nacional. Les pedimos una movilización integral de la inteligencia y del saber.

En este camino queremos seguir la dirección opuesta a la seguida por el M.N.R. En efecto, ¿cuál fue la víctima más perseguida del régimen de ese partido? No fueron los barones del estaño, expropiados de sus minas en declinación, a precio de oro; fueron las ciudades abandonadas, las universidades intervenidas y ocupadas como

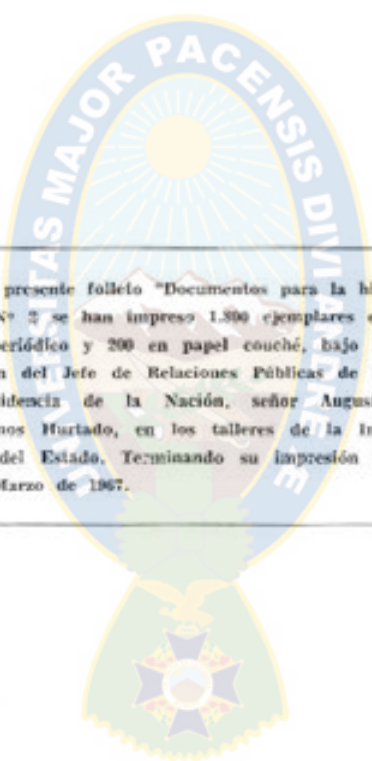
la de San Francisco Xavier; rodeadas y baleadas como la de San Andrés; los filósofos desterrados, como Roberto Prudencio; los hombres de letras, como Gustavo Adolfo Otero, que muere en el exilio; e ingenieros, como Roberto Arce, que es apresado. En fin, lo subalternizado y escarnecido es la inteligencia y el saber.

Para terminar, quiero expresar que hemos venido a Sucre para rendir un homenaje al talento y a la cultura; para restaurarla en su majestad y función rectora; para pedirle sus luces y su guía. Hemos venido como caminantes, como peregrinos para recoger la ruta espiritual de Sucre que es el camino ordenador de la República.

Sucre, 20 de Febrero de 1967.







Del presente folleto "Documentos para la historia" N° 2 se han impreso 1.800 ejemplares en papel periódico y 200 en papel couché, bajo la dirección del Jefe de Relaciones Públicas de la Vicepresidencia de la Nación, señor Augusto Montesinos Hurtado, en los talleres de la Imprenta del Estado, Terminando su impresión el 20 de Marzo de 1967.



---

Impreso en la Editorial del Estado, dependiente  
de la Dirección de Prensa e Informaciones de la  
Presidencia de la República. — La Paz - Bolivia.

---